

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Hacienda

4521 *Agencia Tributaria Canaria.- Anuncio de 19 de septiembre de 2017, de la Directora, sobre subasta pública de bienes a celebrar en Santa Cruz de Tenerife, el 19 de octubre de 2017.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 101, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante Real Decreto 939/2005, de 2 de septiembre, se anuncia la subasta pública de los bienes que aquí se describen y las bases de acuerdo con las cuales se va a desarrollar.

Primera.- Descripción de los bienes, cargas existentes y tipos fijados para la subasta.

LOTE UNO:

100% del pleno dominio finca nº: 11263 de Santa Ursula. IDUFIR: 38008000568325. datos de la finca Solar. Localización: Camino viejo humboldt, número: s/n, C.P.: 38390. Superficie: Terreno: mil ochocientos setenta y tres metros cuadrados Linderos: linderos: frente, camino viejo Humboldt; fondo, D. Alejandro Peraza Pacheco; derecha, D. Miguel Botella Yanes; izquierda, Dña. Gisela Bechel. Descripción de la finca: urbana. Solar en el término municipal de Santa Ursula en el Camino Viejo Humboldt, 19. Tiene una superficie de mil ochocientos setenta y tres metros cuadrados. Linda, frente, camino viejo Humboldt; fondo, D. Alejandro Peraza Pacheco; derecha, D. Miguel Botella Yanes; izquierda, Dña. Gisela Bechel.

Inscripción: Finca 11263, Tomo 1342, Libro 131, Folio 214, del Registro de la Propiedad de La Orotava.

Localización: suelo no urbanizable sito en el Camino Viejo de Humboldt, nº 19 (Carretera de La Orotava a Granadilla TF 21)-Urbanización Tamaide en el término municipal de Santa Úrsula, provincia de Tenerife-(38390).

Referencia Catastral: 2438916CS5423N0001JU.

Cargas: esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra C de fecha 30 de diciembre de 2014, en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2009/13667 234, a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Anotación de embargo administrativo, letra D, de fecha 20 de mayo de 2016, a favor del Estado Hacienda Pública. Procedimiento 381623306706C/0.

Anotación de embargo ejecutivo, letra E de fecha 24 de marzo de 2017, a favor de Banca March. Juzgado Cinco La Orotava, procedimiento 139/2014.

Valor del derecho del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Valor del bien: 13.058,55 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 13.058,55 euros.

LOTE DOS:

(100% del pleno Dominio con carácter privativo de la Finca nº 37897). IDUFIR: 38010000077165. Descripción de la finca: rústica: en el término municipal de La Laguna y conocida por Hacienda del Cercado de la Ermita, en el pago de Valle Guerra, e integrada por los siguientes trozos, formando todo una unidad económica o de explotación. a) Rústica de cuatro áreas, treinta y siete centiáreas y linda: al Norte, D. Gregorio Pérez López; al Sur, herederos de D. Pedro González; al Naciente, D. Antonio Jorge; y al Poniente, Dña. María Díaz Rodríguez. b) Otra de igual medida que la anterior, y linda: Norte, D. Gregorio Pérez López; al sur, herederos de D. Antonio Hernández; y al Naciente y Poniente, D. Antonio Afonso González. c) Otra de igual cabida que las anteriores y que linda: al Naciente, Dña. Francisca Díaz; Poniente, herederos de D. Juan Díaz López; al Norte, los de D. José Pérez; y al Sur, los de D. Francisco Hernández. d) Otra de igual cabida que las anteriores y que linda: al Naciente, D. Juan Díaz; Poniente, Dña. María Díaz Rodríguez; Norte, herederos de D. José Pérez; y Sur, los de D. Francisco Hernández. e) Otra, con casa, que mide treinta y cinco áreas, cuarenta y ocho centiáreas, y linda: al Norte, herederos de D. José Pérez; al Sur, D. Francisco Ruiz; al Naciente, camino de la Ermita; y Poniente, herederos de D. Francisco Díaz. f) Y otra, de cuatro áreas, treinta y siete centiáreas y linda: al Naciente, D. Juan Díaz Rivero; Poniente, D. Antonio Afonso; Norte, herederos de D. José Díaz; y Sur, serventía. Es parte de la parcela sesenta y uno del Polígono 24 del Catastro de Rústica. La finca se encuentra ubicada en la calle El Calvario nº 29, en el Barrio de Valle Guerra, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Registralmente se trata de una finca integrada por tres porciones de terreno de 437 m² y una porción de terreno de 3.548 m² que alberga una edificación, sin que se especifique su superficie. Por tanto, la superficie de terreno registral asciende a 5.733 m². Catastralmente la finca la componen cinco parcelas catastrales, una de 456 m², otra de 609 m², una tercera de 4.592 m², otra de 96 m² con una construcción de 114 m² y una quinta parcela con frente a la calle Calvario de 1.045 m². Esto hace una superficie total del terreno de 6.798 m² con una superficie destinada a vivienda de 114 m². A efectos de valoración se adoptará la superficie registral del terreno. Para calcular los gastos de demolición de la edificación se considerará la superficie catastral de la misma. El frente de la parcela hacia la calle El Calvario mide aproximadamente unos 30 metros y es sensiblemente rectangular en los primeros 179 metros de fondo computados desde dicha calle, mientras que en los 85 metros restantes del fondo total, medidos a través de las imágenes aéreas de “goolzoom”, es irregular. El día de la visita se comprobó que presenta desnivel suave y que está parcialmente vallada. La construcción se ubica en la mitad de la parcela y en el lateral izquierdo vista la misma desde su frente. Posee una planta de altura sobre rasante y una planta de sótano, según consta en catastro, que no ha podido ser comprobada. La construcción posee, según catastro, 96 m² en planta baja y 18 m² en planta de sótano. Referencias catastrales: 38023A02400120000FO, 38023A024001210000FK, 38023A024001220000FR, 4054064CS6545S0001KT y 3752163CS6535S0001EQ.

Inscripción.- finca 37897 (antes 21877), tomo 1710, libro 310, folio 36, del Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna nº 1.

Localización: calle El Calvario, nº 29 (Barrio Valle Guerra), en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (38270).

Referencias Catastrales: 38023A024001200000FO, 38023A024001210000FK, 38023A024001220000FR, 4054064CS6545S0001KT y 3752163CS6535S0001EQ.

Cargas: esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de Embargo, letra A de fecha 18 de enero de 2010, prorrogada a letra C el 20 de enero de 2014, en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2009/03476 029, a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de Embargo, letra B de fecha 20 de septiembre de 2012, a favor de la Hacienda Pública del Estado, en virtud de mandamiento de Anotación de Embargo Administrativo de apremio nº 381223310215EW de fecha 08 de agosto de 2012, en reclamación de un total de 58.327,48 euros de principal, 13.231,56 euros de intereses y 2.000,00 euros para costas, lo que hace un total de 73.559,04 euros.- Prorrogada por letra E de fecha 7 de septiembre de 2016.

Esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de Embargo, letra D de fecha 26 de mayo de 2015, en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2009/03476 164, a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria.

Valor del derecho del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Valor del bien: 410.000,00 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 410.000,00 euros.

LOTE TRES:

100% del Pleno Dominio de la Finca nº 21788). IDUFIR: 38020000332782. Descripción de la finca: urbana.- Número veintiocho.- Vivienda dúplex sita en las plantas segunda o nivel 2 y tercera o nivel 3 del Bloque III del conjunto de edificación situado en el término municipal de Tacoronte, en la calle El Durazno, denominado "Princesa Gara". Está signada a efectos internos con el número siete. Tiene una superficie total construida de ochenta y seis con treinta y cinco (86,35) metros cuadrados, y útil de setenta y seis con sesenta y cinco (76,65) metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: planta nivel 2, con una superficie total construida de cincuenta y uno con sesenta y cinco (51,65) metros cuadrados, y útil de cuarenta y cinco con treinta (45,30) metros cuadrados. Planta nivel 3, tiene una superficie total construida de treinta y cuatro con setenta (34,70) metros cuadrados, y útil de treinta y uno con treinta y cinco (31,35) metros cuadrados. Linda, mirando desde la puerta de entrada a esta vivienda: En planta nivel 2: Frente, con zona común de acceso para todas las viviendas en esta planta, menos la número veintidós de la división horizontal; Fondo, vuelo sobre zonas destinadas a terraza/jardín de los elementos números veintitrés y veinticuatro de esta división horizontal; Derecha, con patio de luces y elemento número veintinueve de esta división horizontal; Izquierda, elemento número veintisiete de esta división horizontal;

En planta nivel 3: Frente, con patio de luces, vuelo sobre elementos números veintidós y veintiséis de esta división horizontal y zonas comunes; Fondo, con patio de luces y vuelo sobre terraza del elemento veinticuatro de la división horizontal; Derecha, con patio de luces y elemento número veintinueve de la división horizontal; Izquierda, con elemento número veintisiete de esta división horizontal. Tiene como anejos privativos: - Una plaza de aparcamiento en el sótano del bloque, signada a efectos internos con el número seis, que tiene una superficie construida de catorce con treinta y cinco (14,35) metros cuadrados y útil de trece con cincuenta y cinco (13,55) metros cuadrados, y linda, según se mira desde la entrada: Frente, con zona de circulación y maniobra; Fondo, muro del edificio en esta planta de sótano; Derecha, plaza de aparcamiento aneja al elemento número veintinueve de esta división horizontal; Izquierda, plaza de aparcamiento aneja al elemento número veintisiete de esta división horizontal. -Un trastero en la misma planta de sótano, signado a efectos internos con el número seis, que tiene una superficie construida de cuatro con treinta y cinco (4,35) metros cuadrados, y útil de tres con cincuenta y cinco (3,55) metros cuadrados. Linda, mirando al mismo desde la zona de circulación y maniobra por donde tiene su acceso: Frente, con dicha zona; Fondo, con anejo (trastero) al elemento número veintinueve de esta división horizontal; Derecha, con muro edificio en esta planta de sótano; Izquierda, con anejo (garaje) del elemento número veintinueve de esta división horizontal. Tiene su acceso a la planta nivel 2, que se comunica internamente con la planta nivel 3 por escalera interior, por zonas comunes a todas las viviendas (escalera y ascensor), con excepción del elemento número veintidós, que comienzan en la planta nivel 1. A la planta de sótano se accede interiormente por las mismas zonas comunes, y exteriormente por rampa común de acceso. Cuotas: En el bloque en que radica: 9,59%. En el total del conjunto: 1,32%. Obra nueva terminada. La Finca se encuentra situada en la calle Durazno, 46 BLQ. 3 PL. 2ª PTA. 07, Residencial Princesa Gara, en el término municipal de Tacoronte, provincia de Santa Cruz de Tenerife (38350). Tras la valoración del inmueble se concreta que se trata de una vivienda tipo dúplex que forma parte de un edificio denominado Residencial Gara. Consta de 3 plantas sobre rasante destinadas a viviendas y una planta de sótano destinada a garajes y trasteros. Remata el edificio en cubierta inclinada de teja. Actualmente sólo se encuentran terminados 3 bloques o edificios, estando el resto en fase de construcción bastante adelantada con los volúmenes terminados y rematadas sus cubiertas. La fase en construcción se encuentra con un vallado perimetral de protección. El edificio dispone de un ascensor y presenta una edad aproximada de 7 años y conservación media.

Localización: calle Durazno, 46, bloq, 3, pl. 2, pta. 07. Residencia Princesa Gara. Municipio: Tacoronte. Provincia: Santa Cruz de Tenerife. CP: 38350.

Referencia Catastral: 1613983CS6511S0028YG.

Inscripción: Finca 21788, tomo 2154, Libro 277, folio 219, del Registro de la Propiedad de Tacoronte.

Cargas: gravada con una hipoteca a favor de Caixabank, que según oficio de fecha 14 de abril de 2016, se encuentra en su totalidad amortizada.

Esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra A, de fecha 6 de octubre de 2015, en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles nº 02-

2009/01363 260, a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Gravada con la Anotación letra B de fecha 31 de mayo de 2016 a favor de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, dimanante del procedimiento de apremio con diligencia de embargo número 3816233067887D de fecha 16 de mayo de 2016.

Valor del derecho del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Valor del bien: 120.092,07 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 120.092,07 euros.

LOTE CUATRO:

(100% del Pleno Dominio de la Finca nº 27118). Descripción de la finca: solar. Localización: calle Iglesia (La), Número: s/n, C.P.: 38300, Denominación: Paraje: Palomero (El), Situación: La Palma, La Florida. La Orotava. Superficie: Terreno: ciento cincuenta y siete metros, once decímetros cuadrados. Linderos: norte, Antonio Díaz Trujillo; sur, solar del Ayuntamiento de La Orotava; este, Solar del Ayuntamiento de La Orotava, destinado a equipamiento; oeste, solar de Construcciones Isgarpa, S.L. Se trata de un suelo en desarrollo de forma irregular con pequeña casa antigua y rodeada de huerta. A dicha parcela se accede mediante una pista de tierra municipal dado que cuenta con alumbrado público desconociendo si se encuentra en uso o no.

Localización: la finca se encuentra situada en la calle La Palma, Trasera 6A, en el lugar conocido Florida en el término municipal de La Orotava, provincia de Santa Cruz de Tenerife (38311).

Referencia Catastral: 2911890CS5421S0001LR.

Inscripción: Finca nº 27118, Tomo 1194, Libro 426, Folio 120 del RP de La Orotava.

Cargas: la totalidad de esta finca se encuentra gravada con la Anotación C referida a favor de Comunidad Autónoma de Canarias, por un total de 65.320,09 euros del principal, con 2.886,2 euros por intereses y costas, según procedimiento de fecha 9 de junio de 2009. Prorrogado por cuatro años más según el asiento letra F de fecha treinta y uno de mayo de dos mil trece. Prorrogada, durante cuatro años más, por la Anotación letra H de fecha dos de Junio del año dos mil diecisiete.

Esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra D de fecha 29 de abril de 2010, en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2008/14990 100, a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante, prorrogada por cuatro años más por el asiento letra G de fecha 10 de abril de 2014.

Valor del derecho del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Valor del bien: 7.676,27euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 7.676,27 euros.

LOTE CINCO:

(100% del Pleno Dominio de la Finca nº 3861). IDUFIR: 38010000382757. Descripción de la finca: urbana: local de oficina en este término municipal, calle Obispo Pérez Cáceres, en el Barrio Nuevo. Mide treinta y nueve metros cuadrados y linda: al frente, Calle Doctor Agustín Cabrera; espalda, con D. Francisco González Pérez; derecha, D. José Castro Marrero; y por la izquierda, resto de la finca matriz. Esta finca se ha formado segregándola de la número 1.918, al folio 76 del tomo 1.425, libro 25 de La Laguna, inscripción 1ª. Se trata de un local de oficina, construcción de una planta bajo rasante, sólo una puerta metálica ciega. La edificación tiene una antigüedad de 46 años.

Localización: la finca se encuentra ubicada en la calle Doctor Agustín Cabrera 3A Baja en el lugar conocido como Barrio Nuevo, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (38205).

Referencia Catastral: 1910202CS7511S0001EY.

Inscripción: Finca nº 3861, Tomo 1453, Libro 53, Folio 2 del RP de La Laguna.

Cargas: anotación de embargo ejecutivo: según la anotación letra A de fecha 12 de abril de 2010, al folio 2, del Tomo 1453, Libro 53 del término municipal de La Laguna, y en virtud de mandamiento administrativo de Anotación Preventiva de Embargo expedido en Santa Cruz De Tenerife, por la Comunidad Autónoma de Canarias, con nº 002/2010 001, el 23 de marzo de 2010, la totalidad de esta finca se encuentra gravada con la anotacion referida a favor de Comunidad Autónoma de Canarias, por un total de doscientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y tres con sesenta euros del principal; con un recargo de apremio de cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta con setenta y dos euros, según resolución de fecha 19 de marzo de 2010 (Anotación de Embargo Ejecutivo no prorrogada).

Anotación de embargo ejecutivo: según la anotación letra B de fecha 17 de mayo de 2010, al folio 3, del Tomo 1453, Libro 53 del término municipal de La Laguna, y en virtud de mandamiento administrativo de Anotación Preventiva de Embargo expedido en Santa Cruz de Tenerife, por la Administración Tributaria Canaria, con nº 002/2008/14990, el 29 de abril de 2010, la totalidad de esta finca, se encuentra gravada con la anotacion referida a favor de Comunidad Autónoma de Canarias, por un total de doscientos veinticuatro mil ochocientos con ochenta euros del principal; con nueve mil setenta y tres con ochenta y siete euros por intereses y costas y un valor global de ochocientos treinta y nueve con treinta y dos euros, según resolución de fecha 14 de abril de 2010. Anotación de prórroga de embargo: según la anotación letra E de fecha 8 de abril de 2014, al folio 3, del Tomo 1453, Libro 53 del término municipal de La Laguna, y en virtud de mandamiento administrativo de prórroga Embargo expedido en Santa Cruz de Tenerife por la Administración Tributaria Canaria, con nº 2-2.008./14.990, el 26 de marzo de 2014, la anotación preventiva de embargo letra "B" a favor de Comunidad Autónoma de Canarias, se prorroga por cuatro años más.

Esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra C de fecha 24 de agosto de 2010 (la anotación de medidas cautelares letra A queda convertida en anotación preventiva de embargo por la letra C), prorrogada por cuatro años más por el asiento letra F de fecha 27 de mayo de 2014 a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Anotación de embargo administrativo: según la anotación letra D de fecha 14 de marzo de 2012, al folio 3, del Tomo 1453, Libro 53 del término municipal de La Laguna, y en virtud de mandamiento administrativo expedido en Santa Cruz de Tenerife, por la Tesorería General de la Seguridad Social Ure 3, con nº 38 03 08 00302713, el 21 de febrero de 2012, la totalidad de esta finca se encuentra gravada con la anotación referida a favor de Tesorería General de la Seguridad Social, por un total de noventa y dos mil setecientos cincuenta con cuarenta y ocho euros del principal; once mil ciento cuarenta y cuatro euros con diecinueve céntimos de euros de intereses: dos mil cuatrocientos diecinueve euros con ochenta y ocho céntimos de euros de costas devengadas; con un recargo de apremio de dieciocho mil quinientos cincuenta con nueve centésimas euros; otra cantidad en concepto de costas e intereses presupuestados de tres mil cuatrocientos once con ochenta y tres euros, según resolución de fecha 21 de febrero de 2012.

Valor del derecho del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Valor del bien: 31.987,41 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 31.987,41 euros.

LOTE SEIS:

(100% del Pleno Dominio de la Finca nº 27914). IDUFIR: 38002000475652. Descripción de la finca: urbana.- Finca número trece (13).- Plaza de aparcamiento número dieciséis (16) situada en la planta de sótano -2, del edificio ubicado en la calle El Almendral, donde tiene asignado el número 6 de gobierno, en el barrio de La Mancha, del término municipal de Icod de los Vinos. Tiene una superficie construida de quince metros nueve decímetros cuadrados (15,09 m²) y útil de catorce metros ochenta y un decímetros cuadrados (14,81 m²). Está delimitada mediante líneas pintadas en el suelo e indicado su número también de tal forma. Linda: frente, zona común de rodadura y maniobra; fondo, la finca número dos de división horizontal; derecha entrando, la finca número catorce (14) de división horizontal, que es la plaza de aparcamiento número doce (12); e izquierda, la finca número nueve (9) de división horizontal, que es la plaza de aparcamiento número quince (15). Cuota: se le asigna una cuota de participación de 0,81%. Se trata de una plaza de garaje en edificio que consta de 3 plantas sobre rasante, destinada la planta baja a comercial y accesos y el resto de las plantas a viviendas. Tiene 2 plantas bajo rasante destinadas a garajes, remata en cubierta plana transitable. El edificio dispone de un ascensor y presenta una edad aproximada de 13 años y conservación media.

Localización: la finca se encuentra ubicada en el Camino El Almendral, 6, Sótano -2 Puerta 16, en el Edificio El Almendral, en el lugar conocido como La Mancha en el término municipal de Icod de Los Vinos, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (38434).

Referencia Catastral: 3899609CS3430S0014FM.

Inscripción: Finca nº 27914, Tomo 887, Libro 370, Folio 15 del RP de Icod de los Vinos

Cargas: esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra A de fecha 27 de julio de 2010 (conversión de medidas cautelares en embargo ejecutivo), en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2008/14990 122, prorrogada por cuatro años más según el asiento letra B de fecha 04 de julio de 2014, a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Valor del derecho del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Valor del bien: 9.811,88 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 9.811,88 euros.

LOTE SIETE:

(100% del Pleno Dominio de la Finca nº 61034). IDUFIR: 38016000583682. Descripción de la finca: urbana: número catorce. Vivienda en planta primera, de un Edificio, en construcción, enclavado en la calle Casas de Abajo, en el Valle de San Lorenzo, término municipal de Arona, con acceso por el Portal "A", señalada a efectos internos con el número "14", con una superficie construida de setenta y un metros treinta decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y cinco con cuarenta decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar; dispone además de un patio al descubierto, de nueve metros cuadrados. Linda: Frente, Calle en proyecto; derecha, finca número trece de División Horizontal y zonas comunes; izquierda, finca número diez de División Horizontal y zonas comunes; y fondo, zonas comunes. Tiene como anexos privativos: plaza de garaje, en planta de sótano, señalada a efectos internos con el número "14", con una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados; y cuarto-lavadero, en la azotea del Edificio, señalado a efectos internos con el número "14", con una superficie de un metro, setenta y cinco decímetros cuadrados. cuota: a efectos de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes, en relación con el valor del Portal de que forma parte, se le asigna el 5,8842%, y en el total conjunto del Edificio el 3,8214%.

Localización: la finca se encuentra ubicada en la calle Casas de Abajo 6, Vivienda nº 14, en el lugar conocido como Valle de San Lorenzo, en el término municipal de Arona, provincia de Santa Cruz de Tenerife (38626).

Referencias catastrales: las referencias catastrales 7382954CS3078S0001OU y 7382934CS3078S0001ZU corresponden a los solares que ocupa el edificio donde está ubicada la vivienda, ya que carece de referencia catastral propia.

Inscripción.- Finca 61034, tomo 1889, libro 1060, folio 53, del Registro de La Propiedad de Arona.

Cargas: esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra A de fecha 12 de marzo de 2008, prorrogada a letra C el 11 de enero de 2012, prorrogada a su vez,

con letra F de fecha 29 de diciembre de 2015, en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2007/22403 004, practicada a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Gravada con la Anotación Preventiva de Embargo Preventiva como medida cautelar letra D, de fecha 23 de mayo de 2012, practicada en virtud de mandamiento tramitado por la Administración Tributaria Canaria, Gobierno de Canarias, Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, expedido el 15 de mayo de 2012, expediente de inspección número 2011/0087 seguido contra la compañía Mercantil, Stid Managements, S.L.; y mediante diligencia de embargo número 02-2012/00006 001, de fecha 9 de mayo de 2012. Siendo el importe al que alcanza la responsabilidad a la que quedan afectos los inmuebles embargados el de ciento diez mil quinientos cincuenta y dos con treinta y cinco céntimos de euro, en concepto de principal, y veinte mil ciento diez euros con cuarenta y siete céntimos de euro, para recargos de apremio ordinarios que se pudieren devengar, sin perjuicio de los intereses de demora y costas que se causen en el procedimiento. Mediante la diligencia nº 02-2012/00006/006C de fecha 16 de octubre de 2012, se acordó ampliar los efectos de dicho embargo preventivo hasta su conversión en ejecutivo en el correspondiente procedimiento administrativo, hasta un plazo no superior a otros seis meses. Convertida en Anotación de Embargo Definitivo, conforme resulta de mandamiento expedido el tres de abril de 2013, que causó la anotación letra E, de fecha 11 de mayo de 2013. Habiendo sido prorrogada mediante mandamiento firme dictado por la Administradora de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, Dña. Mónica Rojas Díaz, en fecha 4 de mayo de 2017, que motivó la anotación de prórroga letra "G", al folio 102 del libro 1060 de Arona, tomo 1889 del Archivo, en fecha 17 de mayo de 2017.

Valor del bien: 80.000,00 euros.

Derecho del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Valor del derecho del deudor: 80.000,00 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 80.000,00 euros.

En el supuesto hecho que con el producto resultante obtenido de la adjudicación del bien referenciado en el párrafo anterior, por el tipo fijado para la primera licitación, se cubriera el total de la deuda pendiente, se excluirá de la subasta el lote nº 8, que corresponde a la finca registral nº 61.058 del Registro de la Propiedad de Arona.

LOTE OCHO:

(100% del Pleno Dominio de la Finca nº 61058). IDUFIR: 38016000583804. Descripción de la finca: urbana: número veintiséis. Vivienda en planta segunda, de un edificio, en construcción, enclavado en la calle Casas de Abajo, en el Valle de San Lorenzo, término municipal de Arona, con acceso por el Portal "A", señalada a efectos internos con el número "26", con una superficie construida de setenta metros setenta y siete decímetros cuadrados, y útil de sesenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar; dispone además de un balcón de un metro, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Casas de Abajo; derecha, finca número veinticuatro

de División Horizontal, patio de luz y ventilación; izquierda, finca número veintidós de División Horizontal y zonas comunes; y fondo, zonas comunes y finca número veinticuatro de División Horizontal. Tiene como anexos privativos: Plaza de garaje, en planta de sótano, señalada a efectos internos con el número “26”, con una superficie de nueve metros, noventa decímetros cuadrados; y cuarto-lavadero, en la azotea del Edificio, señalado a efectos internos con el número “26”, con una superficie de dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Cuota: a efectos de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes, en relación con el valor del Portal de que forma parte, se le asigna el 5,9592%, y en el total conjunto del Edificio el 3,8701%.

Localización: la finca se encuentra ubicada en la calle Casas de Abajo 8, en el lugar conocido como Valle de San Lorenzo, en el término municipal de Arona, provincia de Santa Cruz de Tenerife (38626).

Referencias catastrales: las referencias catastrales 7382954CS3078S0001OU y 7382934CS3078S0001ZU corresponden a los solares que ocupa el edificio donde está ubicada la vivienda, ya que carece de referencia catastral propia.

Inscripción.- Finca 61058, tomo 1889, libro 1060, folio 101, del Registro de La Propiedad de Arona.

Cargas: esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra A de fecha 12 de marzo de 2.008, prorrogada a letra C el 11 de enero de 2.012, en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2007/22403 004, practicada a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante. Prorrogada a su vez en letra F, con fecha 29 de diciembre de 2015.

Gravada con la Anotación Preventiva de Embargo Preventiva como medida cautelar letra D, de fecha 23 de mayo de 2012, practicada en virtud de mandamiento tramitado por la Administración Tributaria Canaria, Gobierno de Canarias, Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, expedido el 15 de mayo de 2012, expediente de inspección número 2011/0087 seguido contra la compañía Mercantil, STID Managements, S.L.; y mediante diligencia de embargo nº 02-2012/00006 001, de fecha 9 de mayo de 2012. Siendo el importe al que alcanza la responsabilidad a la que quedan afectos los inmuebles embargados el de ciento diez mil quinientos cincuenta y dos con treinta y cinco céntimos de euro, en concepto de principal, y veinte mil ciento diez euros con cuarenta y siete céntimos de euro, para recargos de apremio ordinarios que se pudieren devengar, sin perjuicio de los intereses de demora y costas que se causen en el procedimiento. Mediante la diligencia nº 02-2012/00006/006C de fecha 16 de octubre de 2012, se acordó ampliar los efectos de dicho embargo preventivo hasta su conversión en ejecutivo en el correspondiente procedimiento administrativo, hasta un plazo no superior a otros seis meses. Convertida en Anotación de Embargo Definitivo, conforme resulta de mandamiento expedido el tres de abril de 2013, que causó la anotación letra E, de fecha 11 de mayo de 2013. Habiendo sido prorrogada mediante mandamiento firme dictado por la Administradora de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, Dña. Mónica Rojas Díaz, en fecha 4 de mayo de 2017, que motivó la anotación de prórroga letra “G”, al folio 102 del libro 1060 de Arona, tomo 1889 del Archivo, en fecha 17 de mayo de 2017.

Valor del bien: 80.000,00 euros.

Derecho del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Valor del derecho del deudor: 80.000,00 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 80.000,00.

LOTE NUEVE:

(100% del pleno dominio con carácter privativo del 26/121 partes indivisas de la Finca nº 67279). IDUFIR: 38010001071452. Urbana: número uno. Local destinado a garaje en el edificio denominado bloque uno Aries-77, en el Complejo Urbanístico Galaxia de esta Ciudad, en la calle de la Catedral enclavado en la planta de sótano que ocupa una superficie de setecientos sesenta y seis metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados y que linda: Sur o frente, subsuelo de la calle de la Catedral; Norte o fondo, terreno de Tauce, S.A.; derecha entrando o Este, Dña. Rita Ramos Pacho y D. Francisco Alberto Delgado; e izquierda u Oeste, dicha Sociedad, destinado a la Construcción del Bloque dos Tauro setenta y seis. Cuota: cinco centésimas, veintiséis centésimas de otra. La finca se encuentra ubicada en la calle Catedral, nº 18, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife. Local destinado a garaje situado en la planta de sótano del Bloque Uno Aries-76 del Complejo Galaxia, ubicado en el número 18 de la calle Catedral de La Laguna, en la zona conocida como El Cuadrilátero. Se trata de un complejo residencial formado por seis bloques en edificación cerrada con frentes a la calle Catedral, a la calle Heraclio Sánchez y a la calle Barcelona, formando una “C” en su disposición, de forma que la superficie de parcela que queda entre ellos se destina a zonas ajardinadas y pavimentadas con acceso directo desde la calle La Sota, situada a una cota inferior que las tres calles hacia las que dan los bloques. El bloque uno en el que se ubica el inmueble posee un total de siete plantas de altura sobre rasante, destinada la planta baja a locales y viviendas, éstas últimas descritas registralmente a nivel de semisótano, y el resto de las plantas a viviendas. Posee una planta bajo rasante destinada a almacén-estacionamiento, según catastro, y remata en cubierta plana transitable en la que se ubican cuartos lavaderos. Registralmente se describe como: “Local destinado a garaje en el edificio denominado Bloque Uno Aries-77, en el Complejo Urbanístico Galaxia de esta Ciudad, en la calle de la Catedral enclavado en la planta de sótano que ocupa una superficie de setecientos sesenta y seis metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados, y que linda ... de esta finca se han independizado 95/121 avas partes indivisas para formar fincas independientes.” Presenta una edad aproximada de 37 años y conservación media. El edificio dispone de una calidad media y el bien valorado de una calidad media con un estado de conservación que podemos resumir como media. El inmueble se encuentra en un entorno residencial mixto, con nivel de comunicaciones global media, nivel de infraestructura buena y nivel de equipamiento bueno.

Localización: la finca se encuentra ubicada en la calle Catedral nº 18, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Referencia catastral: 1216712CS7511N0001AZ.

Inscripción: finca 67279, tomo 1056, libro 582, folio 139, del Registro de La Propiedad de San Cristóbal de La Laguna nº 1.

Cargas: esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra B de fecha 11 de enero de 2012, Prorrogada por el asiento, letra F, de fecha 15 de diciembre de 2012, bajo la Diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2007/03326 058, practicada a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra C de fecha 20 de agosto de 2014, bajo la Diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2007/03326 085, practicada a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante, en reclamación de un total de 47.745,62 euros de principal, recargo de apremios y costas presupuestadas.

Valor del bien: 90.391,75 euros.

Derecho del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Valor del derecho del deudor: 90.391,75 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 90.391,75 euros.

LOTE DIEZ:

100% del pleno dominio con carácter privativo de la Finca nº 17463). Urbana: local destinado a garaje, servicios y almacenes en el nivel -1 formado por división horizontal de la registral número 17.459. Esta finca tiene a su favor una servidumbre de paso sobre la número tres de la división horizontal registral nº 17.462. Vía Pública: calle La Sota. Número: s/n, planta: -1. Superficie Construida: quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados. División Horizontal: Cuota: treinta enteros, ocho décimas por ciento Orden: 4. La finca se encuentra en la calle Sota, 7 pl. sot. 1, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Local de garaje situado en la planta de sótano -1 del Complejo Galaxia, ubicado en el número 7 de la calle La Sota de La Laguna, en la zona conocida como El Cuadrilátero. Se trata de un complejo residencial formado por seis bloques en edificación cerrada con frentes a la calle Catedral, a la calle Heraclio Sánchez y a la calle Barcelona, formando una "C" en su disposición, de forma que la superficie de parcela que queda entre ellos se destina a zonas ajardinadas y pavimentadas con acceso directo desde la calle La Sota, situada a una cota inferior que las tres calles hacia las que dan los bloques. Bajo esta superficie se sitúa una planta de sótano destinada a garaje en la que se ubica la finca a valorar. Sobre la rasante de la misma existe una construcción de una planta de altura. El día de la visita no se accedió al interior del inmueble. Registralmente se describe como "Local destinado a garaje, servicios y almacenes en el nivel -1 formado por División Horizontal de la registral número 17.459. Esta finca tiene a su favor una servidumbre de paso sobre la número tres de la división horizontal nº 462. Vía Pública: calle La Sota. Número: s/n, planta: -1 Superficie Construida: quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados". Presenta una edad aproximada de 37 años y conservación media-buena. El edificio dispone de una calidad

media y el bien valorado de una calidad estimada media con un estado de conservación que podemos resumir como media.

Localización: la finca se encuentra en la calle Sota, 7 pl. sot. 1, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Referencia catastral: 1216705CS7511N0001ZZ.

Inscripción: finca 17463, tomo 1562, libro 162, folio 154, del Registro de La Propiedad de San Cristóbal de La Laguna nº 1.

Cargas: esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra B de fecha 11 de enero de 2012, Prorrogada por el asiento letra D, de fecha 15 de diciembre de 2015, bajo la Diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2007/03326 058, practicada a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra C de fecha 20 de agosto de 2014, bajo la Diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2007/03326 085, practicada a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante, en reclamación de un total de 47.745,62 euros de principal, recargo de apremios y costas presupuestadas.

Valor del bien: 300.200,00 euros.

Derecho del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Valor del derecho del deudor: 300.200,00 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 300.200,00 euros.

En el supuesto hecho que con el producto resultante obtenido de la adjudicación del bien referenciado en el párrafo anterior, por el tipo fijado para la primera licitación, se cubriera el total de la deuda garantizada, se excluirán de la subasta los lotes posteriores a éste, según el orden establecido para la misma, y por ende, las fincas 67276, 67277, 67278 quedarían liberadas de la subasta, y los lotes anteriores a éste, según el orden establecido para la misma, y por ende, la finca 67279.

LOTE ONCE:

(100% del pleno dominio con carácter privativo de la Finca nº 67276). IDUFIR: 38010001071384. Urbana: número siete alfa o cincuenta y seis.- Vivienda en la planta de semisótano, sin contar la de sótano del Edificio denominado Bloque Uno Aries del Complejo Galaxia, en la calle Catedral de esta Ciudad. Consta de dos plantas dada la altura que existe de pisos a techo, la cual se comunica interiormente entre sí y se sitúa al fondo de la escalera que da acceso a las viviendas del edificio. Ocupa el conjunto de ambas plantas treinta y cuatro metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos en

habitaciones y servicios, que linda al frente o Sur en parte, escalera de acceso y en otra espacio libre; izquierda entrando y fondo, espacio libre y por la derecha entrando o Este, pasillo de acceso. Anexos un cuarto lavadero en la azotea y una cuarenta y nueve avas parte indivisa en los elementos de condominio restringido que se relacionan en la matriz de que procede, registral 51.276. La finca se encuentra ubicada en la calle Catedral, nº 18, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife 38.204. Vivienda situada en la planta semisótano del Bloque Uno Aries del Complejo Galaxia, ubicado en el número 18 de la calle Catedral de La Laguna, en la zona conocida como El Cuadrilátero. Se trata de un complejo residencial formado por seis bloques en edificación cerrada con frentes a la calle Catedral, a la calle Heraclio Sánchez y a la calle Barcelona, formando una “C” en su disposición, de forma que la superficie de parcela que queda entre ellos se destina a zonas ajardinadas y pavimentadas con acceso directo desde la calle La Sota, situada a una cota inferior que las tres calles hacia las que dan los bloques. El bloque uno en el que se ubica la vivienda objeto de la subasta y posee un total de siete plantas de altura sobre rasante, destinada la planta baja a locales y viviendas, éstas últimas descritas registralmente a nivel de semisótano, y el resto de las plantas a viviendas. Posee una planta bajo rasante destinada a almacén-estacionamiento, según catastro, y remata en cubierta plana transitable en la que se ubican cuartos lavaderos. El día de la visita no se accedió al interior del inmueble. Registralmente se describe como “Vivienda en la planta de semisótano, sin contar la de sótano del Edificio denominado Bloque Uno Aries del Complejo Galaxia, en la calle Catedral de esta Ciudad. Consta de dos plantas dada la altura que existe de pisos a techo, la cual se comunica interiormente entre sí y se sitúa al fondo de la escalera que da acceso a las viviendas del edificio. Ocupa el conjunto de ambas plantas treinta y cuatro metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios”. El edificio dispone de 1 ascensor. Presenta una edad aproximada de 37 años y conservación media. El edificio dispone de una calidad media baja y el bien valorado de una calidad estimada media con un estado de conservación que podemos resumir como medio. El inmueble se encuentra en un entorno residencial mixto, con nivel de comunicaciones global media, nivel de infraestructura buena y nivel de Equipamiento buena.

Localización: la finca se encuentra ubicada en la calle Catedral, nº 18, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife-38204.

Referencias catastrales: 1216712CS7511N0008KT.

Inscripción: finca 67276, tomo 1056, libro 582, folio 139, del Registro de La Propiedad de San Cristóbal de La Laguna nº 1.

Cargas: esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra B de fecha 11 de enero de 2012, Prorrogada por el asiento letra D, de fecha 15 de diciembre de 2015, bajo la Diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2007/03326 058, practicada a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra C de fecha 20 de agosto de 2014, bajo la Diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2007/03326 085, practicada a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria

Canaria, que es la ejecutante, en reclamación de un total de 47.745,62 euros de principal, recargo de apremios y costas presupuestadas.

Valor del bien: 38.400,00 euros.

Derecho del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Valor del derecho del deudor: 38.400,00 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 38.400,00 euros.

LOTE DOCE:

(100% del pleno dominio con carácter privativo de la Finca nº 67277). IDUFIR: 38010001071407. Urbana: número treinta y siete. Local comercial sito en el Edificio Leo-77, del Complejo Galaxia, en la calle Heraclio Sánchez de esta Ciudad, a nivel cero sobre la rasante de dicha vía, distinguido con la sigla “3-L-10”. Es el tercero de los de la parte de la izquierda contando de Poniente a Naciente según se mira al edificio desde dicha calle. Mide cincuenta y dos metros, veintisiete decímetros cuadrados y linda: frente o Sur, pasillo de acceso; al fondo, Edificio Libra; derecha entrando o Este, fincas treinta y ocho, treinta y nueve y cuarenta; e izquierda, en parte finca treinta y seis, en otra patio perteneciente a dicha finca y en otras pequeña habitación. Cuota: dos centésimas. La finca se encuentra ubicada en la calle Heraclio Sánchez, 25 pl. Baja pta. 3-L-10, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife (38.204). Local designado con las siglas “3-L-10” situado en la planta baja del Bloque Leo-77 del Complejo Galaxia, ubicado en el número 25 de la calle Heraclio Sánchez de La Laguna, en la zona conocida como El Cuadrilátero. Se trata de un complejo residencial formado por seis bloques en edificación cerrada con frentes a la calle Catedral, a la calle Heraclio Sánchez y a la calle Barcelona, formando una “C” en su disposición, de forma que la superficie de parcela que queda entre ellos se destina a zonas ajardinadas y pavimentadas con acceso directo desde la calle La Sota, situada a una cota inferior que las tres calles hacia las que dan los bloques. El bloque en el que se ubica el local a valorar posee un total de seis plantas de altura sobre rasante, destinada la planta baja a locales y el resto de las plantas a viviendas. Posee dos plantas bajo rasante destinadas a almacén-estacionamiento, según catastro, y remata en cubierta plana transitable en la que se ubican cuartos lavaderos. El día de la visita no se accedió al interior del inmueble. Registralmente se describe como “Local comercial sito en el Edificio Leo-77, del Complejo Galaxia, en la calle Heraclio Sánchez de esta Ciudad, a nivel cero sobre la rasante de dicha vía, distinguido con la sigla “3-L-10”. Es el tercero de los de la parte de la izquierda contando de Poniente a Naciente según se mira al edificio desde dicha calle. Mide cincuenta y dos metros, veintisiete decímetros cuadrados”. Presenta una edad aproximada de 36 años y conservación media.

Localización: la finca se encuentra ubicada en la calle Heraclio Sánchez, 25 pl. Baja pta. 3-L-10, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife (38204).

Referencia catastral: 1216702CS7511N000000.

Inscripción: finca 67277, tomo 1219, libro 695, folio 84, del Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna nº 1.

Cargas: esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra B de fecha 11 de enero de 2012, Prorrogada por el asiento letra D, de fecha 15 de diciembre de 2015, bajo la Diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2007/03326 058, practicada a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra C de fecha 20 de agosto de 2014, bajo la Diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2007/03326 085, practicada a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante, en reclamación de un total de 47.745,62 euros de principal, recargo de apremios y costas presupuestadas.

Valor del bien: 50.207,43 euros.

Derecho del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Valor del derecho del deudor: 50.207,43 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 50.207,43 euros

LOTE TRECE:

(100% del pleno dominio con carácter privativo de la Finca nº 67278). IDUFIR: 38010001071414. Urbana: número cuarenta y nueve. Local comercial sito en el Edificio denominado Bloque Tres Géminis 77, en la calle Heraclio Sánchez de esta Ciudad, en la planta baja sobre rasante de la calle o nivel cero, distinguido con la sigla 3-G-11. Es el quinto izquierda de los de la parte izquierda contando de Poniente a Naciente, según se mira al edificio desde la calle Heraclio Sánchez. Mide diecinueve metros, noventa decímetros cuadrados y linda: Este o frente, pasillo de acceso; al fondo, finca número cuarenta y ocho; derecha entrando o Norte, Edificio Leo; e izquierda o Sur, la finca cincuenta. Cuota: una centésima. La finca se encuentra ubicada en la calle Heraclio Sánchez, 27 pl. Baja pta. 3-G-11, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife. Local designado con la sigla "3-G-11" situado en la planta baja del Bloque Tres Géminis-77 del Complejo Galaxia, ubicado en el número 27 de la calle Heraclio Sánchez de La Laguna, en la zona conocida como El Cuadrilátero. Se trata de un complejo residencial formado por seis bloques en edificación cerrada con frentes a la calle Catedral, a la calle Heraclio Sánchez y a la calle Barcelona, formando una "C" en su disposición, de forma que la superficie de parcela que queda entre ellos se destina a zonas ajardinadas y pavimentadas con acceso directo desde la calle La Sota, situada a una cota inferior que las tres calles hacia las que dan los bloques. El bloque en el que se ubica el local a valorar posee un total de seis plantas de altura sobre rasante, destinada la planta baja a locales y el resto de las plantas a viviendas. Posee dos plantas bajo rasante destinadas a almacén-estacionamiento, según catastro, y remata en cubierta plana transitable en la que se ubican cuartos lavaderos. El día de la visita no se accedió al interior del inmueble. Registralmente se describe como Local

comercial sito en el Edificio denominado Bloque Tres Géminis 77, en la calle Heraclio Sánchez de esta Ciudad, en la planta baja sobre rasante de la calle o nivel cero, distinguido con la sigla 3-G-11. Es el quinto izquierda de los de la parte izquierda contando de Poniente a Naciente, según se mira al edificio desde la calle Heraclio Sánchez. Mide diecinueve metros, noventa decímetros cuadrados”. Presenta una edad aproximada de 36 años y conservación media..

Localización: la finca se encuentra ubicada en la calle Heraclio Sánchez, 27 pl. Baja pta. 3-G-11, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Referencia catastral: 1216701CS7511N0016BP.

Inscripción: finca 67278, tomo 1219, libro 695, folio 54, del Registro de La Propiedad de San Cristóbal de La Laguna nº 1.

Cargas: esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra B de fecha 11 de enero de 2012, Prorrogada por el asiento letra D, de fecha 15 de diciembre de 2015, bajo la Diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2007/03326 058, practicada a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra C de fecha 20 de agosto de 2.014, bajo la Diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2007/03326 085, practicada a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante, en reclamación de un total de 47.745,62 euros de principal, recargo de apremios y costas presupuestadas.

Valor del bien: 20.365,26 euros.

Derecho del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Valor del derecho del deudor: 20.365,26 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 20.365,26 euros.

LOTE CATORCE:

(100 % del pleno dominio de la finca nº 61530). Descripción de la finca: urbana: Número sesenta/47. Plaza de aparcamiento, situada en planta sótano, mirando al edificio desde la calle Santa Isabel, que forma parte del Conjunto Residencial Horizonte, “en construcción” sito en Cabo blanco, lugar denominado La Trujilla, Arona, identificado a efectos internos con el nº “47”. Tiene una superficie de trece metros con veinte decímetros cuadrados, más doce metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados de zona de rodaje y maniobra, lo que hacen un total de veinticinco metros con setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de rodaje; Fondo, aparcamiento 38; Derecha entrando, aparcamiento 46; e Izquierda, trastero y escaleras. Cuota: se le asigna una cuota en los elementos comunes en relación al

valor total del conjunto del que forma parte del 0,306%. Se halla sujeta a los Estatutos de la Comunidad de Propietarios de Residencial Horizonte. Se trata de una edificación de tres plantas más ático, denominada Horizonte, con portales de acceso a la calle Santa Isabel y a la calle Lemuria, de Cabo Blanco, término municipal de Arona. Presenta una edad aproximada de 11 años y conservación buena. Se valora la plaza de garaje 47 situada en la planta sótano del edificio descrito, con acceso y salida por la calle Lemuria. Se desconoce el estado de conservación, ubicación y dimensiones reales de la plaza de garaje, ya que no fue posible acceder al interior del inmueble. El edificio dispone de una calidad media y el bien valorado de una calidad estimada media con un estado de conservación que podemos resumir como medio-alta.

Localización: la finca se encuentra ubicada en la Calle Santa Isabel, 9 pl. sot. 1, pta. 47, Edf. Horizonte en Cabo Blanco, en el término municipal de Arona, provincia de Santa Cruz de Tenerife (38627).

Referencia catastral: 5870809CS3057S0107QF.

Inscripción.- Finca 61530, tomo 1899, libro 1070, folio 186, del Registro de la Propiedad de Arona.

Cargas: esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra A de fecha 21 de septiembre de 2009, en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2008/00579 128, a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante. Prorrogada por cuatro años más con el asiento letra B de fecha 20/09/2013. Prorrogada a su vez en letra D de fecha 25 de julio de 2017.

Gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra C de fecha 02 de octubre de 2015, en lo que respecta a la diligencia de embargo de ampliación de embargo de inmuebles nº 02-2008/00579 478, a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Valor del derecho del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Valor del bien: 12.000,00 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 12.000,00 euros.

LOTE QUINCE: ANULADO.

LOTE DIECISÉIS:

1/12 ava parte indivisa del pleno Dominio de la Finca nº: 37658 Código IDUFIR: 38012000277422. Descripción de la finca: urbana: Dos.- Local en la planta de sótano -1, o menos profunda, del edificio en construcción, sito en esta capital en la calle Álvarez de Lugo, donde ostenta el número 30-32 de gobierno, destinado a garajes y un trastero, con una superficie de trescientos veintiocho metros con treinta y ocho decímetros cuadrados de

la que setenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, corresponden a la parte de rampa de acceso a esta finca, ciento veintidós metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, a doce plazas de aparcamiento, ciento veintinueve metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados a zona común de circulación y maniobra, y dos metros treinta y un decímetros cuadrados a cuarto trastero. Linda: al frente o naciente, con subsuelo de la calle Álvarez de Lugo, dicha calle por su rampa y en parte, con vestíbulo, escalera y ascensor; a la espalda o poniente, finca de los hermanos La Roche y otros, y en parte, vestíbulo, escalera y ascensor; al sur o izquierda, edificio existente, propiedad de terceros; y por la derecha o norte, edificio existente, propiedad de terceros, y en parte, vestíbulo, escalera y ascensor. Tiene su acceso, además de por la escalera, y el ascensor del edificio, por la rampa que arranca desde la calle Álvarez de Lugo, pasa por ésta finca y termina en la finca número dos. Cuota: Cinco enteros por ciento. (Probablemente se trata de una plaza de garaje).

Inscripción: Finca nº 37658, Tomo 1942, Libro 504, Folio 54 RP S/C de TF nº 1.

Localización: Calle Álvarez de Lugo nº 30 (Edificio Montana). Santa Cruz de Tenerife -Santa Cruz de Tenerife (38004).-

Referencia catastral: 7096116CS7479N0002UH.

Cargas: esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra C de fecha 24 de enero de 2013, Prorrogada a Letra D, el 27 de enero de 2017, en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2006/11871 303, a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Derecho del deudor sobre la finca: 1/12 ava parte indivisa del pleno dominio.

Valor del bien: 225.505,11 euros.

Valor del derecho del deudor: 18.792,02 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 18.792,02 euros.

LOTE DIECISIETE:

100% del Pleno Dominio de la Finca nº 69166 de Arona (IDUFIR: 38016000678555). Descripción de la finca: urbana: número: uno. Sótano ubicado en un edificio radicante en el sitio denominado Guargacho, en calle Oasis, donde ostenta el número 29 de gobierno, en el término municipal de Arona, que tiene una superficie construida de ciento un metros cuadrados, y que linda: al Frente, con subsuelo de calle de su situación y núcleo de acceso; al Fondo, con parcela setenta y dos; Derecha, parcela setenta y ocho; y a la Izquierda, parcela sesenta y ocho. Cuota: 20,74%. Se trata de un edificio plurifamiliar entre medianeras denominado Jazmín, sito en la calle Oasis, 29, barrio de Guargacho, en el término municipal de Arona. Está compuesto por cuatro plantas sobre rasante destinadas a uso residencial y accesos, y una planta bajo rasante. Presenta una edad aproximada de 16 años y conservación media. Se estima que la finca está destinada a almacén ya que no cuenta con rampa de acceso para coches.

Localización: calle Oasis, 29, sótano 1-Edif Jazmín- Guargacho, en el término municipal de Arona.

Referencia Catastral: 8824811CS3082S0001TQ.

Inscripción: Finca nº 69.166, tomo 2.153, libro 1324, folio 25, del Registro de la Propiedad de Arona.

Cargas: esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra A de fecha 19 de agosto de 2014, en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2009/03013 195, a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Valor del derecho del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Valor del bien: 37.800,34 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 37.800,34 euros.

LOTE DIECIOCHO:

100% del Pleno Dominio de la Finca nº 42233/g3 de Adeje. IDUFIR: 38015000765128. Descripción de la finca: plaza de aparcamiento número “3” que mide doce metros cuadrados de superficie útil y Linda: Frente, zona de paso y maniobra; Izquierda mirando su frente, plaza de aparcamiento número dos; Derecha, plaza de aparcamiento número cuatro; y fondo, zona común de paso y accesos. Es parte de la urbana. Finca veintitrés. Zona de aparcamiento “A”, situada en la parte posterior o lindero Norte del módulo “A”, del Conjunto de naves industriales, locales y oficinas sito en la parcela S.6.4, perteneciente a la Manzana S.6 del Proyecto de Compensación del Plan Parcial “Barranco de Las Torres”, del término municipal de Adeje, inscrita al folio 214, del Libro 664 de Adeje, inscripción 1ª de la finca 42233 de Adeje. Se trata de la Parcela S6-4 perteneciente a la manzana S6 del Proyecto de Compensación del Plan Parcial Barranco Las Torres, sobre las que se han construido dos módulos, Módulo A, destinado a Oficinas y Módulo B, destinado a uso industrial, en medio de ambos módulos existe una zona de aparcamiento, donde se sitúa la plaza señalada con el nº 3. Se trata de una plaza de garaje en superficie, que cuenta con una rampa de acceso y otra de salida, situada detrás del módulo A, denominado Comercial Domasa en la Avenida Barranco Las Torres nº 26, en el término municipal de Adeje.

Localización: Avenida Barranco de Las Torres, 26 esc. A Baja Pta 3, Parcela S6-4, en el término municipal de Adeje provincia de Santa Cruz de Tenerife (38670).

Referencia Catastral: : 8926002CS2182N0023YW.

Inscripción: Finca 42233, Tomo 1875, Libro 800, folio 27, del Registro de la Propiedad de Adeje.

Cargas: esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra A, de fecha 07 de mayo de 2014, en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2009/03013 195, a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Valor del derecho del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Valor del bien: 5.066,01 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: : 5.066,01 euros.

LOTE DIECINUEVE:

100% del pleno dominio de la finca nº 9232. Descripción de la finca: rústica: trozo de terreno, en el término municipal de Arico que mide 12 H 7 A y 86 Centiáreas, si bien según el título mide 12H 9 A 86 Centiáreas. Denominación: Paraje: Lomo angosto, Situación: Arico. Superficies: Terreno: doce hectáreas, siete áreas, ochenta y seis centiáreas. Linderos: Norte, Barranco de las Vigas; Sur, Barranco de Saucito; Este, Carmen y Juan Gutiérrez Marrero; Oeste, Ramón Rodríguez Rodríguez. La finca objeto del presente escrito se corresponde con la suma de varias fincas catastrales, con la porción de terreno ubicada en el Polígono 11 Parcela 375, ubicada en el lugar conocido como Lomo Angosto, en el término municipal de Arico, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, la porción de terreno ubicada en el Polígono 11 Parcela 376 ubicada en el lugar conocido como Lomo Angosto, en el término municipal de Arico, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, la porción de terreno ubicada en el Polígono 11 parcela 377 ubicada en el lugar conocido como Lomo Angosto, en el término municipal de Arico, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y la porción de terreno ubicada en el Polígono 11 parcela 378 ubicada en el lugar conocido como Lomo Angosto, en el término municipal de Arico, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. La superficie catastral de las cuatro fincas es de 127.590 metros cuadrados y la superficie registrada es de 120.786 metros cuadrados. Se trata de un aprovechamiento catastrado de pastos e improductivo para la mayor parte de las cuatro fincas salvo tres pequeñas superficies de improductivo, correspondientes a 1.034 metros cuadrados de vial interno de la finca, a 375 metros cuadrados de estanque de agua y 45 metros cuadrados correspondientes a cuarto de aperos, estas últimas construcciones tienen un buen estado de conservación y con calidad constructiva media.

Referencias Catastrales: 38005A011003750000SB, 38005A011003760000SY, 38005A011003770000SG y 38005A011003780000SQ.

Inscripción: Finca nº 9232, tomo 1417, libro 101, folio 39 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Cargas: esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de Embargo, letra A, de fecha 06 de julio de 2009, en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles nº 02-2009/02870 001 a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante. Prorrogadas por los asientos de letra C, de fecha 26 de junio de 2013 y el asiento letra E de fecha 11 de octubre de 2016.

Anotación preventiva ampliación de embargo administrativo letra A, prorrogada por la C, sobre el 100,000000%, a favor de la entidad Comunidad Autónoma de Canarias. Ordenada por mandamiento expedido con fecha 21/07/14, por la Administración Tributaria Canaria de Santa Cruz de Tenerife, para el Expediente Administrativo de Apremio número 2-2.009./02.870 111, que motivó la Anotación letra D, de 08 de agosto de 2014. Prorrogada en letra F con fecha 06 de junio de 2017.

Valor del derecho del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Valor del bien: 114.328,00 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 114.328,00 euros.

LOTE VEINTE: ANULADO.

Segunda.- Tipo de la subasta.

En el tipo de subasta, que ha sido fijado de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 97 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, no se encuentran incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes.

Tercera.- Cargas.

Los bienes están afectos a las cargas expresadas en la base primera, las cuales quedarán subsistentes al no aplicarse el precio de remate a su extinción.

En cuanto al estado de las deudas que puedan existir con la comunidad de propietarios, el adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Tributaria Canaria de la obligación de aportar la certificación del estado de tales deudas a efectos de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 49/1960, de la Propiedad Horizontal, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Cuarta.- Examen de los bienes y títulos.

La documentación relativa a la situación jurídica de los inmuebles podrá ser examinada en el Edificio Anexo al Edificio de Usos Múltiples I, sito en la calle Profesor Agustín Millares Carlo nº 20, 2ª planta, en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes o en la calle Imeldo serís nº 57, 5ª planta, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en horario de 8:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, no teniendo derecho a exigir otros.

En caso de bienes no inscritos en registros públicos, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la

legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Para el examen de los bienes muebles, habrá que ponerse previamente en contacto a través del correo gestelefonica@grecasa.org

Quinta.- Día, hora y lugar de celebración de la subasta pública.

La subasta se celebrará el Jueves, 19 de octubre de 2017, a partir de las 9:30, en el salón de actos del edificio “Servicios Múltiples II”, sito en la avenida José Manuel Guimerá, nº 10, en Santa Cruz de Tenerife.

Sexta.- Capacidad y representación de los licitadores.

Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del DNI o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

Se advierte a los licitadores que no se puede ceder el remate a terceros.

Séptima.- Constitución de depósito de garantía.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía bien mediante cheque conformado a nombre de la Agencia Tributaria Canaria, o bien en efectivo. La cuantía del depósito será, al menos, del 20% del tipo de aquélla.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar el depósito a bienes o lotes sucesivos, siempre y cuando se cumplan los requisitos siguientes:

- 1) Que al tiempo de constituir el depósito, se declare ante la Mesa la intención de hacer uso de esta facultad.
- 2) Que identifique el lote o lotes sucesivos por los que desee pujar.
- 3) Y que cubra el 20% del tipo de cada uno de esos lotes.

Octava.- Ofertas presentadas en sobre cerrado: plazo y lugar de presentación, requisitos y causas de inadmisión.

Los licitadores podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas con el preceptivo depósito de garantía por el importe y con los requisitos señalados en la base séptima.

En estos casos, la Mesa de subasta sustituirá a los licitadores pujando por ellos en las condiciones establecidas al efecto y sin sobrepasar el límite máximo fijado en cada oferta.

Superado dicho límite máximo, los licitadores podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En caso de que la mejor oferta coincida con las presentadas en sobre cerrado por dos o más personas, la adjudicación se hará a favor de quien la hubiese presentado en primer lugar. A estos efectos se considerará como fecha de presentación la de recibo del sobre cerrado en el registro de entrada de documentos al que se refiere el párrafo siguiente.

El plazo de presentación de ofertas finalizará el día anterior a la fecha de celebración de la subasta y deberán presentarse en el registro localizado en el edificio de la Agencia Tributaria Canaria sito la avenida Tres de Mayo, nº 2, en Santa Cruz de Tenerife (C.P.: 38071).

En cuanto a los requisitos, en los sobres se hará constar la siguiente referencia: “Administración de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, la Agencia Tributaria Canaria: oferta en sobre cerrado para participar en la subasta de 19 de octubre de 2017”. En las ofertas se indicarán los datos siguientes: a) nombre y apellidos o, en su caso, denominación social del interesado; b) N.I.F.; c) en caso de que el interesado actúe a través de representante, datos identificativos de ambos y aportación del documento que acredite fehacientemente dicha representación; d) domicilio, número de teléfono y, en su caso, fax y correo electrónico del interesado o de su representante; y e) precio que se ofrece por cada uno de los lotes por los que se interese.

Son causas de inadmisión de ofertas las siguientes:

- a) Presentación fuera de plazo.
- b) Falta de constitución del depósito de garantía con los requisitos fijados en la base séptima.
- c) Y omisión de los datos a expresar en el sobre, así como aquellos otros que no permitan identificar perfectamente a la persona interesada y el lote o lotes que le interesen.

Novena.- Valor de las pujas.

El valor de las pujas, según el tipo establecido, se incrementará de acuerdo con la siguiente escala:

Tipo de subasta:	Valor de las pujas:
Hasta 599,99 euros	6 euros.
De 600 a 1.199,99 euros	30 euros.
De 1200 a 2999,99 euros	60 euros.
De 3.000 a 5.999,99 euros	150 euros.
De 6.000 a 29.999,99 euros	300 euros.
De 30.000 a 59.999,99 euros	600 euros.
De 60.000 euros en adelante	1.500 euros.

Décima.- Segunda licitación.

Si quedare desierta la primera licitación se celebrará una segunda, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran un nuevo tipo, que será el equivalente al 75% del fijado para la primera licitación.

Undécima.- Finalización anticipada de la subasta por pago de la deuda.

Se advierte que la subasta de cualquier bien o lote de los descritos se dará por finalizada si en cualquier momento anterior al de su adjudicación se efectúa el pago de la deuda no ingresada, con los intereses que se hayan devengado hasta la fecha del ingreso, el recargo de apremio y las costas del procedimiento.

Duodécima.- Venta mediante adjudicación directa.

Si celebrada la subasta quedaren bienes sin adjudicar, se iniciarán los trámites para la venta mediante adjudicación directa, que se desarrollará de acuerdo con las bases siguientes:

1ª) Plazo y lugar de presentación de las ofertas, y constitución de depósito de garantía.

Las ofertas se podrán presentar hasta el día 23 de noviembre de 2017, en el registro localizado en el edificio de la Agencia Tributaria Canaria sito en la avenida Tres de Mayo, nº 2, en Santa Cruz de Tenerife (C.P.: 38071). En dicha oferta se deberá aportar el preceptivo depósito de garantía mediante cheque conformado a nombre de la Agencia Tributaria Canaria. La cuantía del depósito será, al menos, del 20% del tipo fijado para la primera licitación.

2ª) Requisitos de las ofertas y causas de inadmisión.

Las ofertas deberán contener los datos señalados en la base octava y se presentarán en sobre cerrado.

En los sobres se hará constar la siguiente referencia: “Administración de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: oferta para participar en la adjudicación directa de bienes de fecha 23 de noviembre de 2017”.

Las causas de inadmisión coinciden con las señaladas en la base octava.

3ª) Precio de adjudicación.

La adjudicación se acordará en favor de quien presentase la mejor oferta, la cual deberá superar el 30% del tipo fijado para la primera licitación (artículo 107.4 RGR).

Si la mejor postura no cumpliera este requisito la Mesa podrá resolver lo siguiente:

- a) Declarar desierta la venta.
- b) Ampliar el plazo de presentación de nuevas ofertas.
- c) O aprobar la adjudicación a la vista de las circunstancias concretas del caso.

Cuando la mejor oferta coincida con las presentadas por dos o más personas la adjudicación se hará en favor de quien la hubiese presentado en primer lugar.

Si el adjudicatario no pagase la totalidad del precio la adjudicación se podrá realizar en favor de quien hubiese hecho la segunda mejor oferta, siempre y cuando se considere económicamente suficiente.

4ª) Plazo de adjudicación.

Vencido el plazo para la presentación de ofertas, la Mesa resolverá lo que proceda en el plazo máximo de 5 días.

Decimotercera.- Adjudicación de bienes y derechos a la Hacienda pública.

Cuando en el procedimiento de enajenación no se hubiera adjudicado alguno o algunos de los bienes embargados, se podrá acordar su adjudicación a la Hacienda pública en pago de las deudas no cubiertas. No obstante, si transcurrido el trámite de adjudicación directa y antes de que se acuerde la adjudicación de bienes o derechos a la Hacienda pública, cualquier interesado paga el importe del tipo de la última subasta celebrada, se le adjudicará el bien o derecho en cuestión.

Decimocuarta.- Documentos de venta.

Será documento público de venta a todos los efectos la certificación del acta de adjudicación. Sin embargo, los adjudicatarios de bienes inmuebles podrán solicitar expresamente en el acto de adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Decimoquinta.- Pago del precio y de otros gastos.

Los adjudicatarios estarán obligados a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los 15 días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Cuando la adjudicación se realizase a favor de quien presentó su oferta en sobre cerrado, si intentada por dos veces su notificación personal en el domicilio expresado en la oferta no se le hubiese podido notificar, el plazo para pagar el precio se contará a partir del día siguiente a aquel en que se entienda realizada la notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Todos los gastos y tributos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el registro público que corresponda y de la cancelación de la anotación preventiva de embargo practicada a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, y demás cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Decimosexta.- Consecuencias de la falta de pago del precio de remate.

En caso de impago del precio de remate por algún adjudicatario, el depósito de garantía constituido para poder licitar en la subasta y, en su caso, el depósito adicional constituido para efectuar el pago al tiempo de otorgarse la escritura pública de venta, serán ingresados en firme en el Tesoro para su aplicación a la cancelación de la deuda objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por el perjuicio que origine la falta de pago.

Asimismo, la Mesa podrá optar entre acordar la adjudicación al licitador que hubiera realizado la segunda oferta más elevada, siempre y cuando la mantenga y esta no fuese inferior en más dos tramos a la que ha resultado impagada, o iniciar la adjudicación directa. Si la oferta es inferior en más de dos tramos, se iniciará la adjudicación directa.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2017.- La Directora, María Jesús Varona Bosque.